

Desde la Sección Sindical de Medio Ambiente y Movilidad de Comisiones Obreras queremos denunciar la situación de la que hemos tenido conocimiento. Hasta la aprobación de la nueva Ordenanza de Licencias desde las Juntas de Distrito se solicitaba informe técnico al Área de Medio Ambiente ante cualquier denuncia o solicitud recibida sobre actuación en el arbolado en suelo privado, a tenor del art. 209 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano. Sin embargo, la nueva Ordenanza de Licencias elimina la necesidad de dichos informes técnicos para los expedientes de solicitud de poda, dejando la responsabilidad al respecto a los Servicios Jurídicos y Técnicos de los Distritos; cosa que entendemos es completamente increíble ya que, con todos nuestros respetos, en los Distritos no se dispone de los conocimientos técnicos necesarios para establecer una actuación concreta sobre el arbolado. O al menos no en todos, puesto que esta situación depende de si cuentan con algún Oficial de jardinería o TAJ entre su plantilla (Situación que no se ha tenido en consideración en la modificación de la Ordenanza) dispuesto a asumir dicha responsabilidad.

[Ver Informa completo](#)